



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2016, en sesión de fecha 23 de febrero de 2016, publicada la aprobación inicial el 20 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	40.750,00
	Total gastos	58.250,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Trasferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.050,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	700,00
	Total ingresos	58.250,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Miguel Ángel González Terán